ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios de la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal, la entidad realiza los estudios previos para la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DEL AMBITO LABORAL (ECIS-L) EN EL MARCO DEL CONTRATO No. 12076-244-2026, CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG Y E.S.E CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIA DE COROZAL".

1. NECESIDAD A SATISFACER.

La E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal - Sucre, suscribió CONTRATO No. 12076-244-2026 cuyo objero es CONTRATAR la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo para la operación de los Equipos para el Cuidado Integral de la Salud del Ámbito Laboral (ECIS – L) quienes se encargarán de la Implementación del Sistema de Gestión del Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los planes básicos y especializados en el universo de los Establecimientos Educativos y sus sedes.

En el marco de dicho contrato se requiere la contratacion de equipos de trabajo complementarios denominados ECIS complementarios, los cuales Son responsables de dar respuesta a la demanda de servicios de mayor complejidad técnica y científica en Seguridad y Salud en el Trabajo, SST, que se requiera en los Establecimientos Escolares. Su intervención se planifica con base en los contenidos de los Planes para el Cuidado Integral de la Salud Laboral Docente elaborados en coordinación con los ECI Básicos.

Teniendo en cuenta los principales efectos en la salud de los docentes, los ECI complementarios liderados por el Médico del Trabajo en el Departamento y conformados por psicólogos, terapeutas ocupacionales o fisioterapeutas y fonoaudiólogos. Según los hallazgos de los ECIS Básicos se establecerán los SVEO y en los ECIS Complementarios se incluirá los perfiles profesionales especializados requeridos que cumplan con los requisitos definidos en la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud.

Las principales funciones de los ECIS Complementarios bajo el liderazgo del Médico del Trabajo del Departamento son:

- Apoyo a los ECIS Básicos para el cumplimiento de los Estándares mínimos
- Diseño e implementación de los SVE.
- Comités Técnicos de Medicina Laboral.
- Rehabilitación Integral.
- Intervención especifica en condiciones de trabajo deteriorantes.

Dentro de los perfiles requeridos según lo indicado en el numeral *1.2. Los ECIS complementarios* del contrato No. 12076-244-2026 y el ANEXO No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, se estableciron los siguientes perfiles;

TIPO DE EQUIPO	COMPOSICIÓN
COMPLEMENTARIO TIPO I	Psicóloga Especialista en SST (1)
	Terapeuta física u ocupacional Especialista en SST (1)
	Fonoaudióloga Especialista en SST (1)

Por lo que se hace necesario realizar la contratación de un profesional para realizar la coordinación de las actividades y poder dar cumplimiento a lo establecido en los documentos anteriormente mencionados.

El Decreto 2209 de 1998 en su articulo 1°, el cual modificó el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 establece que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, y que se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, cuando no es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales especificos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. Continua la norma manifestando que la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

La E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias - Corozal, no escapa a este problema al no contar en su planta de personal con personal de planta y profesionales suficientes con capacidad de prestar los servicios requeridos que hoy son objeto de la presente necesidad.

De allí la conveniencia y oportunidad de adelantar la contratación de este profesional.

2. *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS, ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:*

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DEL AMBITO LABORAL (ECIS-L) EN EL MARCO DEL CONTRATO No. 12076-244-2026, CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG Y E.S.E CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIA DE COROZAL"

2.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
80000000 Servicios de Gestión, servicios Profesionales de Empresa y servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600: Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos.	80111620

2.3 ESPECIFICACIONES TÈCNICAS.

Atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad y garantizar la prestación del servicio y actuar de conformidad a la ley, se requiere contratar a una persona natural que preste sus servicios profesionales como coordinadora para la operación de los equipos para el cuidado integral de la salud del ambito laboral (ECIS-L) en el marco del contrato no. 12076-244-2026, celebrado entre el Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio – Fomag Y E.S.E Centro De Salud Cartagena De India De Corozal

2.4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES: La prestación de servicios profesionales como coordinadora para la operación de los equipos para el cuidado integral de la salud del ambito laboral (ecis-l) en el marco del contrato no. 12076-244-2026, celebrado entre el Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio – Fomag Y E.S.E Centro De Salud Cartagena De India De Corozal, se realizará de conformidad al Manual de contratación de la entidad.

2.4 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales.

PLAZO (DURACIÓN): El contrato de prestación de servicio tendrá un plazo de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Corozal, Sucre y el lugar de ejecución del contrato será en los municipios de Los Palmitos, San Pedro, Morroa, San Luis de Sincé, Buenavista, Galeras, Corozal, San Juan de Betulia, Chalán, Colosó, Ovejas en el Departamento de Sucre. **PARÁGRAFO:** en caso de ser requerido se podrán asignar otros municipios diferentes a los mencionados.

2.5. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: En cinco (05) pagos por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE cada uno por mes vencido; contados a partir de la firma del acta de inicio y legalización del contrato; previa presentación de cuenta de cobro e informes de actividades mensuales.

PARAGRAFO: Los pagos serán realizados de conformidad a los recursos recibidos correspondiente a los pagos mensuales acordados en el contrato N° 12076-244-2026 celebrado entre El Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio – Fomag Y la E.S.E Centro De Salud Cartagena De India De Corozal.

VIGILADO Supersalud

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO: 1. Gestionar la contratación de la totalidad de profesionales, tecnólogos y especialistas de los ECIS Básicos y Complementarios. Cobertura con actividades SST en el 100% de los EE y sus sedes, según lo requerido en el manual operativo de los ECIS-L. 2. Coordinar junto con el Referente Departamental de SST de la UGD, el cronograma de operación de los ECIS para garantizar el cumplimiento de todos los productos en el tiempo estipulado. Referencia: Plan Operativo Anexo 4. 3. Entregar a la UGD el plan de desplazamiento que garantice la cobertura total de los EE y sus sedes durante la vigencia del contrato. Cambios deben sustentarse ante la Mesa Técnica Departamental de SST. 4. Garantizar la operación de los ECIS en cada EE y sede según el plan operativo. En cada EE se realizará un cronograma para el cumplimiento del plan que garantice Estándares Mínimos de SST > 80%. 5. Coordinar con los líderes de los ECIS-L, el reporte diario de actividades. Ya que se debe enviar semanalmente (viernes) la programación de la semana siguiente y el reporte de la semana que termina. El Referente Departamental puede realizar visitas aleatorias. 6. Garantizar que Los ECIS-L la utilización de los formatos y sistemas de información definidos por Fiduprevisora S.A, ya que cada EE contará con su propio repositorio del SG-SST en el marco del Ciclo PHVA. 7. Definir un sistema de información para la programación y monitoreo del desarrollo de actividades por parte de los Equipos, que permita seguimiento permanente al avance del contrato. 8. Asistir a reunión semanal con el Referente de SST de la UGD para hacer revisión y dar un balance del avance del contrato. Resultados remitidos a la Supervisión del Contrato. 9. Participar como representante de la IPS(ESE) en la Mesa Técnica Departamental de SST. Para revisar Temas: avance de operación, ajustes, desplazamiento, conformación de equipos. 10. Ajuste de resultados en conceptos: dos (2) horas a través del coordinador técnico del contratista (vía telefónica y/o email). 11. Gestionar la facturación de la operación de los ECIS-L, ya que es mes anticipado. El soporte del pago se verificará contra la existencia de la totalidad de los profesionales, tecnólogos y especialistas de los Equipos. 12. Coordinar que los ECIS – L, cumplan las actividades relacionadas en el plan operativo, así mismo garantizar y documentar la ejecución de los productos definidos en el cronograma de actividades. 13. Revisar la implementación de los SVE definidos por la Dirección Nacional de SST (Voz, DME, Psicosocial). Los cuales estarán a cargo de los ECIS-L Complementarios. De lo cual Se entregarán informes mensuales del avance de implementación en los EE asignados, dejando evidencia en la carpeta de Gestión Documental. (Drive Fomag- Drive-FOMAGISST- ESE) 14. Coordinar con los ECIS-L, la entrega semanal del reporte de seguimiento a docentes con patologías crónicas al líder del ECI Familiar, para el total de docentes activos de los EE y sus sedes. 15. Coordinar con los líderes de los ECIS-L (1,2,3,4); la entrega semanal del informe de los casos identificados con necesidades en salud y remitidos a las diferentes rutas (énfasis en salud mental, paciente crónico y enfermedades infecciosas). 16. Coordinar con los ECIS-L que se cuente con el 100% de los requerimientos documentales de la Resolución 312 de 2019 para el cumplimiento de los Estándares Mínimos: Acta del Responsable del SG-SST, Política de SST, Matriz de requisitos legales socializada, Evaluación de terceros contratistas; etc. 17.cumplir con las metas y entregar los productos establecidos en el ANEXO No 4 – PLAN OPERATIVO ECIS LABORAL, el cual hace parte del presente contrato. 18. Y demás funciones que sean asignadas por el contratante que tenga injerencia con la ejecución del contrato

2.7 OBLIGACIONES DE LA E.S.E. LA E.S.E., se obliga a: **1.** A Suministrar oportunamente al CONTRATISTA todo el apoyo logístico necesario para ejercer de manera oportuna y eficaz el objeto del contrato. **2.** La E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias, se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio, designando para tal efecto a un funcionario competente de la entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICO.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el tipo de contrato y la cuantía del mismo, se aplicará para la selección, lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, de la E.S.E. DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS, teniendo en cuenta que se trata de contratar a una coordinadora para desarrollar actividades en el marco del contrato No. 12076-244-2026, celebrado entre el Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio – FOMAG Y E.S.E Centro De Salud Cartagena De India De Corozal, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

3.2 JUSTIFICACIÓN La presente contratación se justifica en lo siguiente: LA E.S.E., requiere de la prestación del servicio de una persona natural, toda vez que no tiene contemplado dentro de su planta de personal el cargo de profesionales para llevar a cabo las actividades derivadas de la necesidad de los presentes estudios.

3.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Los fundamentos jurídicos que soportan esta Modalidad de Selección, los constituyen, las siguientes disposiciones jurídicas: La modalidad de contratación se soporta en el artículo 195, numeral 6 de la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el artículo 16 del

VIGILADO Supersalud

Decreto 1876 de 1994 que faculta a las E.S.E. para que rijan por el derecho privado y el Manual de contratación emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal.

El contrato a celebrar estará enmarcado de conformidad con lo establecido en las normas contempladas en el Código Civil Colombiano, Código de Comercio y en lo pertinente y de manera excepcional por las normas de contratación estatal, la Constitución Política, el Manual de Contratación, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS.

Clase de Contrato: El Área Jurídica elaborará una minuta del contrato de prestación de servicios de apoyo.

- Excepción del Pago de Prestaciones: El contratista no tendrá otra contraprestación distinta a la señalada en la cláusula de Valor del Contrato.

- Inhabilidades e Incompatibilidades: El contratista no deberá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley y especificamente en el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el contrato de prestación de servicios es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE,** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **Nº 408** del 24 de julio de la vigencia fiscal 2026.

5. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Empresa Social del Estado, E.S.E. Centro de Salud Cartagena de indias de Corozal; procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de indias de corozal.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de indias de corozal	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria de desierta	3	3	6	Medio	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de indias de corozal.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de indias de corozal		

Supersalud
VIGILADO

3	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando el Municipio y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	Alta	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de indias de corozal.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual	2	4	6	6	3	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de indias de corozal/Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador	Mensual
4	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y	3	7	10	10	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato.	Etapa precontractual
5	General	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	revisión, del estudio del mercado	3	3	6	6	5	Contratista	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	Etapa precontractual
6	General	Externo/Interior	Planeación/Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de indias de corozal.	Evaluación alternativas concertación	3	2	5	5	2	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de indias de corozal.	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractu

Supersalud
VIGILADO

7	General	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales	Etapa contractu
8	General	Externo	Planeación/Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual	2	2	4	Baja	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de indias de corozal	Evaluación alternativas, concertación	2	2	4	4	1	E.S.E. Centro de Salud Cartagena de indias de corozal	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes	Etapa contractu
9	General	Externo	Ejecución	Orden Publico	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión seguimiento y planeación	Etapa contractu
10	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato	Etapa contractu
11	General	Externo	Contratación	El contratista no presenta la garantía o su presentación sea tardía	El contratista despues de firmar el contrato no allega las garantías exigidas o las allega tardiamente	No poder iniciar la ejecución del contrato	2	3	4	Medio	Contratista	Coordinación del supervisor del contrato	3	4	4	2	4	contratista	Verificación de los requisitos de ejecución	

VIGILADO Supersalud

Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de indias
Direccion:esecgenadeindiascorozal@gmail.com
Teléfono: 285 77 38
Página web: esecartagenadeindias-corozal-sucre.gov.co

12	General	Externo/Interior	Planeación/Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes	Etapa contractu

VIGILADO Supersalud

¡Cambiamos, Nos humanizamos!

Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de indias
Direccion:esecgenadeindiascorozal@gmail.com
Teléfono: 285 77 38
Página web: esecartagenadeindias-corozal-sucre.gov.co

PROBABILIDAD DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoria de las circunstancias

IMPACTO DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO.

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 Y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de indias
Direccion:esecgenadeindiascorozal@gmail.com
Teléfono: 285 77 38
VIGILADO Supersalud

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

6.1. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo al Manual de Contratación de la E.S.E., el presente contrato se realiza por la modalidad de contratación directa, por lo tanto no son exigibles las pólizas de seguros, sin embargo existen cláusulas que garantizan las obligaciones emanadas del contrato a celebrar como son:

a) MULTAS: EL CONTRATANTE se reserva el derecho de imponer multas al contratista por mora, retardo o incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa se impondrá previa certificación escrita del SUPERVISOR sobre la mora del contratista.

b) CLÀUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad EL CONTRATANTE Impondrá al CONTRATISTA por resolución motivada sanción pecuniaria por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no es definitivo de los perjuicios causados a la E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias, sin menoscabo de las acciones civiles a que hubiere lugar. PARÀGRAFO: En el evento de confirmarse el incumplimiento del contratista, esta CLÀUSULA PENAL podrá ser deducida mediante compensación de cualquier saldo que EL CONTRATANTE debiera al CONTRATISTA, mediante cobro de la garantía, o mediante jurisdicción coactiva.

c) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATRISTA se hará responsable civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y por los hechos u omisiones que le sean imputables por causar daños y perjuicios a la E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal.

d) INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a LA E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de tercero.

7. SUPERVISIÓN.

LA E.S.E., designará de oficio a un supervisor que será ejercida por el Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL, quien tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el mismo quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

JAMIS RODRIGUEZ SALCEDO
Subgerente de Prestación de Servicios de Salud

VIGILADO Supersalud